

ADENDA N° 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001-2023

RESUMEN DEL PROCESO	
OBJETO	CONTRATAR, POR MODALIDAD DE RENTING TECNOLÓGICO, LA RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA CORPORACIÓN RUTA N
PRESUPUESTO	EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ES DE CINCO MIL SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS - IVA INCLUIDO (\$5.006.995.920)
PLAZO	CUARENTA Y OCHO (48) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS.
ASUNTO	RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Corporación Ruta N, en uso de sus facultades y una vez revisada las observaciones realizadas de los oferentes interesados, procede a realizar la Adenda de la siguiente manera:

CONSIDERANDO:

Que mediante respuesta a observaciones presentadas a los términos de referencia, el equipo evaluador sugirió modificar algunos aspectos del mismo.

Que estando dentro del término correspondiente para surtir adendas se procede a realizar la modificación referida.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el numeral 4.2.12 de aval o abono de la propuesta, de los términos de referencia, el cual quedará así:

4.2.12. Aval o Abono de la Propuesta.

La propuesta presentada debe contar con el aval de un profesional en Ingeniería de: Telecomunicaciones; Sistemas; Computación; Software, Informática; Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Eléctrica; o Electrónica; con conocimiento y experticia del tema requerido, diligenciando sus datos y suscribiendo la carta de presentación de la propuesta y anexando como adjunto la copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente. En caso de que el representante legal de una persona jurídica proponente o que la persona natural proponente tenga título profesional de la

profesión referida, no requerirá avalar su propuesta, este deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta y aportar tarjeta o matrícula profesional y vigencia de la matrícula profesional, expedida con una antelación no mayor a 6 meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica no ostente de una profesión relacionada, la propuesta deberá estar avalada por un profesional en las mencionadas disciplinas y aportar tarjeta o matrícula profesional y vigencia de la matrícula profesional expedida con una antelación no mayor a 6 meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso. Lo anterior, igualmente se le aplicara a los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el numeral 4.2.13 de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de los términos de referencia, el cual quedará así:

4.2.13. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

El proponente deberá acreditar el Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, debe haber sido expedido en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre estipulada para el presente proceso, con un puntaje de 85%, en caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes deberá acreditar su certificado (SG-SST). En el caso de personas naturales, que no están obligados a implementar el SG-SST, tratándose de trabajadores independientes que se encuentren afiliados de manera voluntaria a la ARL, solo se exigirá la afiliación y pago a la ARL. (DEBE ANEXAR PLANILLA DE PAGO DE AFILIACION A LA ARL DEL ULTIMO MES), de conformidad con lo establecido en los parágrafos 2 y 3 del artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el numeral 4.3.1 de Experiencia General de los términos de referencia, el cual quedará así:

4.3.1. EXPERIENCIA GENERAL

Objeto y número de contratos: Se considerará hábil el proponente que acredite experiencia general en un (1) contrato terminado o en ejecución cuyo objeto comprenda directamente el suministro, provisión o venta de equipos de tecnología y/o de infraestructura tecnológica.

Valor: El contrato deberá tener una cuantía igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Fecha de celebración: Debe haber sido celebrado máximo en los últimos tres (3) años contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas en los cual(es) se acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el numeral 4.3.2 de Experiencia Específica de los términos de referencia, el cual quedará así:

4.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Objeto y número de contratos: Se considerará hábil el proponente que acredite experiencia en un (1) contrato terminado o en ejecución, cuyo objeto comprenda directamente el servicio de renting o alquiler o arrendamiento de equipos de tecnología y/o infraestructura tecnológica.

Valor: El contrato deberá tener una cuantía igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Fecha de celebración: Debe haber sido celebrado máximo en los últimos tres (3) años contados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas en los cual(es) se acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.

Los demás aspectos incluidos en el numeral se mantienen incólumes.

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el numeral 6.3.2 de Experiencia Específica Adicional del Proponente de los términos de referencia, el cual quedará así:

6.3.2. Experiencia específica adicional del proponente (Máximo 25 puntos)

RUTA N ha designado la presente ponderación, al oferente que acredite su participación en contratos de primer orden celebrados con entidades estatales o particulares de acuerdo a las siguientes condiciones:

- *La entidad asignará el puntaje al proponente que acredite experiencia específica, adicional, en contratos terminados o en ejecución cuyo objeto comprenda directamente el servicio de renting o alquiler o arrendamiento de equipos de tecnología y/o infraestructura tecnológica.*
- *La sumatoria de los contratos aportados (Incluido IVA) para acreditar la presente experiencia debe corresponder como mínimo al 50% del valor del Presupuesto Oficial.*
- *Se recibirán máximo cinco certificaciones adicionales.*
- *Se otorgará más puntaje a quien complete el 50% de valor del presupuesto oficial en menor número de certificaciones.*

La calificación será de la siguiente forma:

EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
<i>Una certificación</i>	<i>25</i>
<i>Dos certificaciones</i>	<i>20</i>
<i>Tres certificaciones</i>	<i>15</i>
<i>Cuatro certificaciones</i>	<i>10</i>
<i>Cinco certificaciones</i>	<i>5</i>

El oferente deberá diligenciar el Anexo EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE y cumplir igualmente las reglas generales para la acreditación de los requisitos de presentación de propuestas y la asignación de puntaje del numeral 1.14 de los términos de referencia.

ARTÍCULO SEXTO: Modificar el anexo 12 Propuesta Económica, el cual quedará así:

ANEXO 12 – PROPUESTA ECONÓMICA

COMPONENTE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA								
Id	EQUIPO	Item	Descripción	Cant	Valor Unitario Mensual antes de IVA	Subtotal	Impuestos	Valor total mensual
1	FIREWALL DE PROXIMA GENERACIÓN	FIREWALL	18 x GE RJ45 (including 1 x MGMT port, 1 X HA port, 16 x switch ports), 8 x GE SFP slots, 4 x 10GE SFP+ slots, NP6XLite and CP9 hardware accelerated, Antivirus, Mobile Malware and Cloud Sandbox Service	2				
2	SWITCHES	SWTCH CAPA DISTRIBUCIÓN	Layer 2/3 switch controller compatible switch with 24 x GE RJ45 ports, 4 x 10 GE SFP+ and 2 x 40 GE QSFP+	2				
3		SOPORTE	Soporte premium	2				
4		SWITCH MULTIGIGA CAPA ACCESO	16x GE RJ45, 8x 2.5 GE RJ45 ports, 2x 5 GE RJ45, and 4x 10 GE SFP+ ports Note: SFP+ ports are compatible with 1 GE SFP	6				
5		SOPORTE	Soporte premium	6				
6		SWITCH 24 PUERTOS CAPA ACCESO	24x GE RJ45 and 4x 10GE SPF+	7				
7		SOPORTE	Soporte premium	7				
8		SWITCH 48 PUERTOS CAPA ACCESO	48x GE RJ45 and 4x 10GE SPF+	19				
9		SOPORTE	Soporte premium	19				
10		ACCESS POINT	AP INTERIOR GAMA BAJA	numero de antenas : 3 Wi-Fi interno de doble banda + 1 BLE/ZigBee , Velocidad Maxima de datos : Radio 1: hasta 574 Mbps , Radio 2: hasta 1201 Mbps , potencia maxima Tx : Radio 1: 2.4GHz: 23 dBm / 200 mW (2 cadenas combinadas)	3			
11	SOPORTE		Soporte premium	3				
12	AP INTERIOR GAMA MEDIA		numero de antenas : 5 interno + 1 BLE Interno, Velocidad Maxima de datos : Radio 1: hasta 1147 Mbps, Radio 2: hasta 2402 Mbps , potencia maxima TX : Radio 1: 2.4 GHz 24 dBm / 251 mW (4 cadenas combinadas)	32				
13	SOPORTE		FortiCare Premium Support	32				

14	TRANSCÉPTORES	CABLE DAC mínimo 3mt	10GE SFP+ transceivers, short range for all systems with SFP+ Slots	64					
15		TRANSCIVER	10GE SFP+ transceiver module, short range for all systems with SFP+ and SFP/SFP+ slots	12					
16		CABLE QSFP+ TO LC mínimo 5mt	40GE QSFP+ TO LC	4					
17	INGENIERIA	Instalación, configuración	Servicio de ingeniería instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura según lo indicado en el RFI	1					
SUBTOTAL									\$

COMPONENTE RENOVACIÓN SRVIDORES EQUIPOS DE TECNOLOGÍA

Id	EQUIPO	Item	Descripción	Cant	Valor Unitario	Subtotal	Impuestos	Valor total Mensual
1	EQUIPO PORTATIL	Equipos portátiles	Intel Core i5-1235U. 10 núcleos (2 núcleos de desempeño y 8 núcleos de eficiencia, frecuencia turbo de 4.4 GHz, frecuencia base de eficiencia/desempeño de 1.2 Ghz cada una), 16GB (1x16GB) DDR5 4800Mhz, 256 GB M.2 PCIe NVMe M.2 2280, 5ngenier 4 años	62				
2	EQUIPO PORTATIL	Equipos portátiles para diseño y comunicaciones	Chip M2 , CPU de 8 núcleos con 4 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia, SSD de 256 GB, Memoria unificada de 16 gb, garantía de 4 años	5				
3	IMPRESORAS	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	5ngeniería de 1200 x 1200 ppp, capacidad de salida 250 paginas, velocidad de impresión 45 ppm , velocidad de escaneo 45,7 ipm con resolución 600 dpi	2				
4	TELEONOS IP	TELEFONOS IP	5ngenier IP compatible con la solución la solución brekeke	20				
5	SCANNER	SCANNER DE ALTA VELOCIDAD	Velocidad de 5ngeniería 70ppm /140 ipm, hasta	1				
6	SERVIDOR	Servidores	Intel Xeon 4310 (12 núcleos) , 1.8TB 12G 10k rpm HPL SAS SFF (2.5in), 1.8TB 12G 10k rpm HPL SAS SFF (2.5in)	1				

7	INGENIERIA	Instalación en sitio, configuración y migración	Servicio de Ingeniería instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura según lo indicado en el RFI , migración de maquinas virtuales , configuración de maquina PBX llamado Brekeke y puesta en funcionamiento	1				
SUBTOTAL								\$

COMPONENTE LICENCIAMIENTO								
Id	EQUIPO	Item	Descripción	Cant	Valor Unitario	Subtotal	Impuestos	Valor total Mensual
1	SOFTWARE DE MONITOREO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	Software de monitoreo	Software de monitoreo basado en nube para 500 sensores (48 meses)	1				
2	SOFTWARE DE COPIAS DE SEGURIDAD	Copias de seguridad	Permite realizar copias de seguridad virtuales , nube, fisico , aplicaciones empresariales y recursos compartidos , suscripción (48 meses)	1				
3	ANTIVIRUS	Antivirus	Consola de administración Protección para endpoints Seguridad para servidores de archivo Cifrado del disco completo Defensa avanzada contra amenazas , suscripción (48 meses)	67				
4	VIRTUALIZACIÓN	Virtualizacion	Es un sistema operativo hipervisor que aloja máquinas virtuales. Si no utiliza ningún software desplegado en un entorno en clúster	1				
SUBTOTAL								\$

RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA			
COMPONENTE	VALOR MES	MESES DE CONTRATO	TOTAL
Componente de Servicio de Infraestructura		48	
Componente de Servicio Renovación Equipos de Tecnología		48	
Licenciamiento de software		48	

TOTAL PROPUESTA

Las cifras se deben presentar con máximo 2 decimales

Atentamente,

_____ [Firma]
 _____ [Nombre del representante legal o persona natural]
 _____ [Identificación de la persona]
 _____ [Nombre del proponente persona jurídica o plural]
 _____ [Identificación del proponente persona jurídica]

ARTÍCULO SÉPTIMO: Modificar el numeral 4.6 de Capacidad Financiera de los términos de referencia, el cual quedará así:

4.6. CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros habilitantes deberán ser cumplidos por todos los oferentes. El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los términos de referencia, a través de los estados financieros certificados del año 2022.

La capacidad financiera se evaluará con base en la información financiera contenida en los estados financieros.

El oferente debe acreditar los siguientes indicadores financieros, que verifican la capacidad financiera mínima requerida para un contrato como el que se pretende contratar.

INDICADORES EXIGIDOS		
INDICADOR	FORMULA	MARGEN
Índice de Liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,45
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total	Menor o igual a 0,60
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional dividido por gastos de intereses	Mayor o igual a 4

Los demás aspectos del numeral se mantendrán incólumes.

ARTÍCULO OCTAVO: Modificar el numeral 4.5 de Condiciones Técnicas de los términos de referencia, el cual quedará así:

4.5. CONDICIONES TÉCNICAS

Equipos de redes de telecomunicaciones. El oferente deberá anexar el certificado vigente que lo autoriza como Partner o socio de distribución del fabricante de los equipos ofrecidos. Esta certificación debe ser expedida directamente por el fabricante.

Equipos de cómputo y servidores. El oferente deberá anexar el certificado vigente que lo autoriza como Partner o socio de distribución del fabricante de los equipos ofrecidos. Esta certificación debe ser expedida directamente por el fabricante.

Solución de telefonía IP. El oferente deberá anexar el certificado vigente que lo autoriza como Partner o socio de distribución del fabricante de los equipos ofrecidos. Esta certificación debe ser expedida por el fabricante o distribuidor autorizado en el país.

Tiempo de entrega. El oferente deberá manifestar a través de certificación suscrita por su Representante Legal que cuenta con la capacidad de entrega, instalación, configuración, puesta en marcha y funcionamiento de la totalidad de la solución tecnológica objeto del presente proceso en un plazo no mayor a un (1) mes contado a partir del acta de inicio.

La presente adenda rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín a los 24 días del mes de octubre de 2023

HUMBERTO VEGA ORDOÑEZ
Director Ejecutivo (E)

Elaboró: Carol Bedoya Osorno – Abogada Contratista *Carol B*

Revisó: Yulieth Acevedo Quintero – Secretaria General (E) *YULIETH A*